



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 12 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de julio de 2017, al considerar el Expte. D-77-17 D.E. A-6483/17 ESCUELA DIRIGENTES SOCIALES Ref: Eleva convenio marco de cooperación entre UNNOBA y Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Convalidase el Anexo III del Convenio Marco de ----- Cooperación formalizado entre la Universidad Nacional del Noroeste y este Municipio con fecha 1° de abril de 2017, a los efectos del dictado del Curso de Extensión Universitaria denominado "Escuela de Dirigentes Sociales", en el período comprendido entre los meses de marzo y diciembre 2017, con ajuste a las cláusulas del citado documento que corre agregado a fojas 2.-

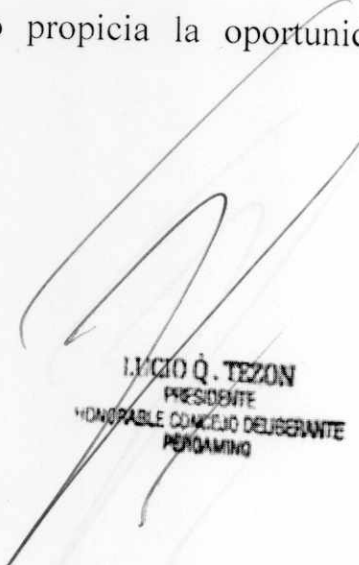
ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8624/17.-


MARIA FERNANDA ALLGARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO